



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2020/MDV-CDV

Ventanilla, 18 de diciembre de 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 18 de diciembre de 2020, los Memorándums N° 398 y 1125-2020/MDV-GM de la Gerencia Municipal, los Memorandos N° 94, 201, 860, 1335, 1366 y 1638 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 143-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 0132-2020/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 152-2020/MDV-GAF-SGT de la Subgerencia de Tesorería y el Informe Legal N° 362-2020/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la formalización de la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República destinada a la contratación de la sociedad auditora externa que realizará la auditoría correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2018/MDV-CDV, de 17 de octubre de 2018, se autorizó la Transferencia Financiera hasta por el monto de S/ 47,514.48 soles a favor de la Contraloría General de la República destinado a la contratación de la sociedad auditora externa que realizará la auditoría correspondiente al ejercicio 2018, en el rubro de financiamiento 18 (Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones), tipo de recurso Q (Renta de Aduanas). La transferencia financiera se realizará en la Cuenta Corriente N° 00000282758 del Banco de la Nación para el Periodo Auditado 2018, tal como lo señala el Oficio N° 00307-2018-CG/VCSC emitido por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Memorándum N° 1125-2020/MDV-GM la Gerencia Municipal indica que de acuerdo al artículo 20° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, las transferencias financieras que se realicen a la Contraloría deben ser aprobadas por Acuerdo de Concejo Municipal; y, advirtiéndose que el Acuerdo de Concejo N° 65-2018/MDV-CDV, de fecha 17 de octubre de 2018, provisionó presupuestalmente Periodo 2019;

Que, bajo el citado Acuerdo de Concejo se aprobó en su artículo 2° la Previsión Presupuestal según el siguiente detalle de acuerdo al Oficio N° 00307-2018-CG/VCSC emitido por la Contraloría General de la República (...):

- Previsión presupuestal año fiscal 2019 para la transferencia financiera, por S/. 90,643.00 por cada periodo auditado.

Que, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG de fecha 22 de octubre de 2019, que resuelve aprobar el tarifario que establece el monto de la retribución económica incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría por el periodo a auditar que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, deben transferir a la Contraloría General de la República por la contratación de las mismas, de las cuales en el ítem 8) se encuentra la Corporación Edil donde se observa que el periodo a auditar es el 2019 y 2020 por el monto de S/ 179,720.14 (Ciento setenta y nueve mil setecientos veinte con 14/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2020/MDV-CDV

Que, la Contraloría General de la República con Oficio N° 001412-2019-CG/SGE de fecha 19 de diciembre de 2019, informa que tienen programado iniciar en el presente año fiscal, las convocatorias públicas de méritos para la designación de Sociedades de Auditoría para las entidades incluidas en el Tarifario de la Resolución mencionada en el párrafo anterior por lo se solicita que se proceda a efectuar la transferencia de recursos por el importe de acuerdo al siguiente cuadro:

ANEXO N° 01

Municipalidad Distrital de Ventanilla

Operación	Concepto	Periodo Auditado 2019	
		Transferencias por año (S/)	
		2019	2020
Transferencia Financiera	50% Retribución Económica (Incluido IGV)	42,756.00	42,756.00
Depósito en Cuenta de la CGR 0000 - 282758	6% Derecho de Designación o Supervisión	8,696.14	0.00
<b>Total</b>		<b>51,452.14</b>	<b>42,756.00</b>

Para el Periodo Auditado 2020, se solicitará efectuar las transferencias en el II semestre del año 2020.

(FUENTE: Oficio N° 001412-2019-CG/SGE)

Que, con Memorando N° 94-2020/MDV-GAF, de fecha 22 de enero de 2020 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Disponibilidad Presupuestal para la Contratación de Sociedad Auditora a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 143-2020/MDV-GPLP de fecha 27 de enero de 2020, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, corre traslado del Informe N° 0132-2020/MDV-GPLP-SGP de fecha 27 de enero de 2020 de la Subgerencia de Presupuesto; bajo el que manifiestan que se ha procedido a otorgar la Disponibilidad Presupuestal solicitada para la Contratación de la Sociedad Auditora para la Auditoría Gubernamental del periodo 2019 de la entidad de acuerdo al siguiente detalle:

- Secuencia Financiera : 0030 Fortalecer la Gestión Administrativa de la Municipalidad
- Fuente : 05 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
- Clasificador Económico de Gasto : 2.4.1.3.1.1 A otras Unidades de Gobierno Nacional (Retribución Económica)
- Presupuesto : S/ 85 512,00
- 2.5.4.1.2.1
- Presupuesto : S/ 8 697,00

Que, mediante Memorando N° 201-2020/MDV-GAF de fecha 30 de enero de 2020 la Gerencia de Administración y Finanzas dispone a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos para que prosiga con el trámite correspondiente sobre el Pago del 50% de retribución económica para la Sociedad Auditora correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, la Sub Gerencia de Tesorería procedió a realizar las transferencias financieras a favor de la Contraloría General de la República como se corrobora en los Comprobantes de Pago N° 1173 (Registro SIAF 884) por el concepto de pago del 50% de retribución económica para el pago de la sociedad auditora correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el monto de S/ 85,512.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Doce con 00/100 soles);

Que, mediante Comprobante de Pago N° 1174 (Registro SIAF 873) por el concepto de pago por el 6% por designación o supervisión de sociedad auditora por el monto de S/ 8,697.00 (Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2020/MDV-CDV**

Que, mediante Memorándum N° 398-2020/MDV-GM de fecha 23 de junio de 2020 la Gerencia Municipal, solicita que se verifique si se realizó la transferencia de retribución económica a la sociedad Auditora y pago del 6% a la Contraloría General de la República de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG;

Que, mediante Proveído S/N-2020/MDV-GAF, de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas derivó a las áreas pertinentes para su atención, del cual se obtiene que la Sub Gerencia de Tesorería, a través del Informe N° 152-2020/MDV-GAF-SGT de fecha 26 de junio de 2020, informa los pagos realizados a la Contraloría General de la República por el periodo auditar 2019;

Que, la Gerencia Municipal, indica que con la finalidad de dar cumplimiento con la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG, que aprueba el tarifario que establece el monto de retribución económica de las sociedades auditoras por periodo a auditar, que las entidades deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las mismas; por tal motivo con Memorando N° 860-2020/MDV-GAF de fecha 17 de julio de 2020, se solicitó a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto un compromiso de Previsión Presupuestal, que se considere en el PIA 2021, para el pago de la Sociedad Auditora correspondiente al periodo 2020, en cumplimiento a la Resolución precitada por el monto de S/ 85,512.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Doce y 00/100 soles).

Que, mediante correo emitido por parte de la Contraloría General de la República de fecha 10 de setiembre del 2020, al Gerente Municipal de la Corporación Edil, indica que de no cumplir con informar sobre el pago correspondiente de la Contratación de la Sociedad Auditora para la Auditoria Gubernamental del periodo 2019 y 2020 no será incluida a una próxima convocatoria para CPM;

Que, mediante Memorándum N° 1335-2020/MDV-GAF de fecha 06 de noviembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas procedió a solicitar a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto que otorgue la habilitación presupuestal para el cumplimiento de pago periodo 2020, por el servicio de Supervisión de la Sociedad Auditora de acuerdo a la Directiva N° 009-2018-CG-NORM "Gestión de Sociedad de Auditoria" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG; por lo cual remite la certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 5213-2020 para el trámite correspondiente respecto al pago de servicio de Supervisión de la Sociedad Auditora periodo 2020;

Que, mediante Memorándum N° 1366-2020/MDV-GAF de fecha 09 de noviembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, mencionado en el párrafo precedente, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, respecto al pago de servicio de Supervisión de la Sociedad Auditora periodo 2020, con la finalidad que realice los trámites correspondiente, en cumplimiento de la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, por el importe de S/ 85,512.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Doce con 00/100 soles);

Que, mediante Comprobantes de Pagos N° 20865 (Registro SIAF 17387) y N° 20866 (Registro SIAF 17387), la Sub Gerencia de Tesorería procedió a realizar el giro correspondiente por el concepto de designación para la Sociedad Auditora periodo 2020 por los montos de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) y S/ 45,512.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Doce con 00/100 soles), siendo un total de S/ 85,512.00 (Ochenta y cinco mil quinientos doce con 00/100 soles), cumpliendo con el pago total de acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG, que aprueba el tarifario que establece el monto de retribución económica de las sociedades auditoras por periodo a auditar;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2020/MDV-CDV**

Que, mediante Memorandum N° 1638-2020/MDV-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión legal para que se formalice con eficacia anticipada, la transferencia financiera por el monto de S/ 179,720.14 (Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinte con 14/100 soles) a favor de la Contraloría General de la República, destinado a la contratación de la sociedad auditora externa que realizará la auditoria correspondiente al ejercicio 2019 y 2020, en el rubro de financiamiento 9 y 18 (Canon y Sobrecanon) según el siguiente detalle:

Periodo a Auditar 2019:

- Transferencia Financiera por el monto de S/ 8,697.00 soles, por el concepto de derecho de designación y supervisión de auditoria. (2019 y 2020)
- Transferencia Financiera por el monto de S/ 85,512.00, por el concepto de 50% de retribución económica por la supervisión de auditoria externa.

Periodo a Auditar 2020:

- Transferencia Financiera por el monto de S/ 45,512.00 soles, por el pago de supervisión de auditoria externa.
- Transferencia Financiera por el monto de S/ 40,000.00 soles, por el pago de supervisión de auditoria externa

Que, mediante Informe Legal N° 362-2020/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable el pedido de formalización de la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, siendo que para su procedencia, se deberá poner en consideración al Concejo Municipal, la misma que deberá ser aprobada con eficacia anticipada, de conformidad con el artículo 17ª del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR** la transferencia financiera por el monto de S/ 179,721.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 soles) a favor de la Contraloría General de la República, destinado a la contratación de la sociedad auditora externa que realizará la auditoria correspondiente al ejercicio 2019 y 2020, en el rubro de financiamiento 9 y 18 (Canon y Sobrecanon) según el siguiente detalle:

Periodo a Auditar 2019:

- Transferencia Financiera por el monto de S/ 8,697.00 soles, por el concepto de derecho de designación y supervisión de auditoria. (2019 y 2020)
- Transferencia Financiera por el monto de S/ 85,512.00, por el concepto de 50% de retribución económica por la supervisión de auditoria externa.

\* Siendo un total de S/ 94,209.00 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve con 00/100 soles)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2020/MDV-CDV

Periodo a Auditar 2020:

- Transferencia Financiera por el monto de S/ 45,512.00 soles, por el pago de supervisión de auditoria externa.
- Transferencia Financiera por el monto de S/ 40,000.00 soles, por el pago de supervisión de auditoria externa.

\* Siendo un total de S/ 85,512.00 (Ochenta y cinco mil quinientos doce con 00/100 soles),

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SILLARO PHILIPPS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL

Abog. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL

